

ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. (la “Sociedad”), de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores y la Norma Cuarta de la *Circular 3/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los Contratos de Liquidez a los efectos de su aceptación como práctica de mercado*, comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

La sociedad ha suscrito en el día de hoy un contrato de liquidez con la entidad MERCADOS Y GESTIÓN DE VALORES AGENCIA DE VALORES, S.A., cuya vigencia es de 12 meses desde mañana día 23 de diciembre de 2015, que es la fecha estipulada para su entrada en vigor.

En virtud de dicho contrato, la Sociedad depositará en las cuentas de valores y de efectivo abiertas con dicho intermediario financiero, respectivamente, trescientas mil acciones (300.000) de la Sociedad y un millón de euros (1.000.000€). El referido intermediario financiero llevará a cabo las operaciones objeto del contrato en los mercados secundarios españoles, a través del mercado de órdenes.

En Madrid, a 22 de diciembre de 2015